

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 75

SERIE 1967-68

PARA ENMENDAR LA SECCION 1RA. DE LA ORDENANZA NUM. 87, SERIE 1966-67 "PARA AUTORIZAR LA VENTA DE SOLARES MUNICIPALES EDIFICADOS; ESTABLECER UNA BASE PARA FIJAR EL PRECIO DE VENTA Y PARA PRESCRIBIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA DE LOS MISMOS. SR. CORNELIO TORRES (QUIEN ES USUFRUCTUARIO)."

POR CUANTO : la Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley a enmendar las ordenanzas municipales.

POR CUANTO : Se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 87, Serie 1966-67 por recomendación de la Oficina de la Junta de Planificación.

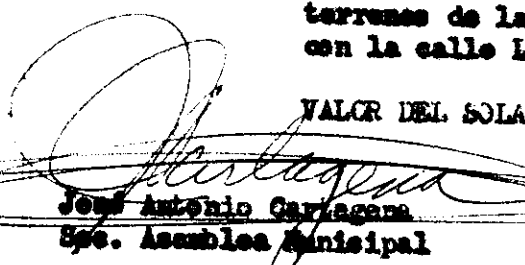
POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Para enmendar como por la presente se enmienda la Sección 1ra. de la Ordenanza Núm. 87, Serie 1966-67 para que sea como sigue:

Para los efectos de esta ordenanza los solares municipales de la zona urbana del Municipio de Salinas quedan divididos o agrupados como sigue, según consta en los récords del Negociado de Tasación del Departamento de Hacienda y de la Junta de Planificación:

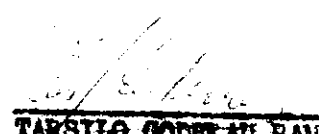
RUSTICO: Solar radicado en el Bo. Coquí del término municipal de Salinas con un área superficial de 251.50 metros cuadrados y en lindes: Por el NORTE en 25.00 metros con solar ocupado por el Sr. Eugenio Ortis; Por el SUR en 25.00 metros con un solar ocupado por la Sra. Justina Rodríguez; Por el ESTE en 10.06 metros con terrenos de las Parcelas Gabassa y por el OESTE en 10.06 metros con la calle Leopoldo Cepeda.

VALOR DEL SOLAR: \$ 125.75


José Antonio Cartagena
Epx. Asamblea Municipal


Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tarsile Godreau Ramon, a los 26 días del mes de febrero de 1968.

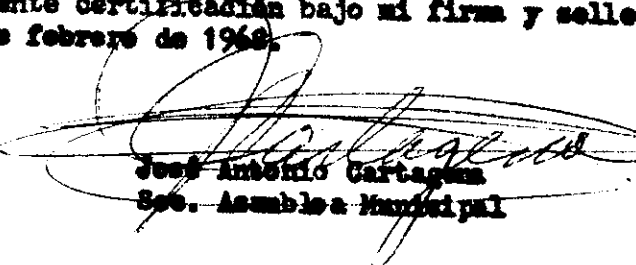

TARSILE GODREAU RAMON
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 75, Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 23 de febrero de 1968, y aprobada por el Alcalde el 26 de febrero de 1968.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Bonilla Belén, Encarnación Rivera, Julia Navarro, Ramón Sanabria Ramos, Fidel Moret, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Moreado y Esteban Pérez. Ausentes: Ernesto Aponte y Pablo Guzmán.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 26 de febrero de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal